



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-168363-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-168363-CI del 12 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-CLOFA-SUCLO

Señor(a) .

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx

Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2022-000110-WA

En atenta respuesta a la solicitud allegada de manera anónima mediante nuestro canal de atención ciudadana, en lo que refiere a evaluar la posibilidad de permitir el ingreso de mascotas a las instalaciones del Casino Central de Oficiales FAC -CLOFA- respetuosamente me permito informarle lo siguiente:

1. En virtud del contenido de la Ley 2054 de 2020, "por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones", específicamente frente a lo estipulado en el **"ARTÍCULO 117. Tenencia de Animales domésticos o Mascotas. Sólo podrán tenerse como mascotas los animales así autorizados por la normatividad vigente. Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas"**.
2. Los establecimientos públicos que permitan el ingreso de mascotas a sus instalaciones adquieren responsabilidad solidaria por cualquier situación que suceda al interior de las mismas, incluyendo los comportamientos no esperados y/o instintivos de las mismas. Por lo anterior, es importante contar con infraestructura y pólizas de seguro que protejan la integridad de todos los usuarios del CLOFA.
3. En ese sentido y teniendo en cuenta que el CLOFA no ha dispuesto en sus reglamentos el ingreso de mascotas, así como tampoco cuenta con los requisitos estipulados para considerarlo, en el corto plazo se considera inviable admitir este tipo de solicitudes.
4. Sin embargo, seguiremos trabajando en planes piloto que permitan, a futuro, crear hospedajes caninos en nuestras sedes vacacionales con el fin de satisfacer las necesidades expresadas por nuestros afiliados.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 64 No. 3B-21 Chapinero - Conmutador (1) 4881880 Bogotá., Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Agradecemos de antemano su comprensión.

Cordialmente,

Mayor MERLY YULIETH RIVERA ORTIZ
Subdirector Casino Central De Oficiales

Copia: TC VIVAS / CLOFA

Elaboró: MY. RIVERA / SUCLO Aprobó: MY. RIVERA / SUCLO



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 64 No. 3B-21 Chapinero - Conmutador (1) 4881880 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co